

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DE 1960

NUM. 17.186

AÑO LXXXIV II

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Juan Miguel Mejía
Subsecretaria Profesora Graciela Bográn

ACUERDOS

1° de octubre de 1958

(Concluye el Acuerdo N° 1888)

Cuarto Curso

Sección de Magisterio

Literatura y P. Lit., Profesores: J. Efraín Castellanos G., Raúl Zepeda Montoya y Samuel Castellón.

Inglés, Profesoras: Azucena Hernández, Marina de Paredes y Anna D. Bechtold.

Geometría, Profesor Antonio Flores, Coronel Herlindo Reyes e Ingeniero Eduardo Campos A.

Biología General, Doctor Teodoro Rodríguez, Profesora Berta de Maradiaga y Profesor Rolando Monterroso.

Estudios Sociales, Profesores: J. Efraín Castellanos G., Manuel de Jesús Bueso y Rolando Monterroso.

Física, Ingeniero Jesús Campos E. Profesores Zadik Recarte y Rolando Monterroso.

Química Orgánica, Dr. Teodoro Rodríguez, Br. Alberto Licóna y Profesor Zadik Recarte.

Dibujo Modelado, Profesor J. Efraín Castellanos G., Bachiller Virginia de Auler y Profesora María de Ruiz.

Educación Musical, Bachiller Virginia de Auler, don Benjamín Acevedo y don Juan Tuto Diffent.

Educación para el Hogar Profesora: Berta Maradiaga, Aida de Cobar y Adaljitza de Castellón.

Artes Industriales, Profesor Armando Funes, don Enrique Rousssel y Profesor Medardo Quiróz.

Introducción a la Filosofía, Profesores: J. Efraín Castellanos G. Raúl Zepeda Montoya y Samuel Castellón.

Psicología Educativa, Profesores: Samuel Castellón, Mercedes Soto de Pineda y Santos Tejada h.

Técnica de la Enseñanza, Profesoras: Anna D. Bechtold, Domitila de Herrera y Santos Tejada h.

Organización Escolar, Profesores: Medardo Quiróz, Mildred Lagos y Samuel Castellón.

Quinto Curso

Dibujo Modelado, Profesora Anita de Romero, Rosa de Roussel y Br. Virginia de Auler.

Educación Musical, don Juan Tuto Diffent, don Benjamín Acevedo y Rev. Harold N. Auler h.

Educación para el Hogar, Profesoras: Berta de Maradiaga, María de Ruiz y Adaljitza de Castellón.

Artes Industriales, Profesoras Anita de Romero, Rosa de Roussel y Br. Virginia de Auler.

Biología Educativa, Dr. J. Antonio Peraza, Profesora Berta de Maradiaga y Profesora Anna D. Bechtold.

Sociología Educativa, Doctor J. Antonio Peraza, Profesores Samuel Castellón y J. Efraín Castellanos G.

Higiene Escolar, Profesoras Mildred Lagos, Aida de Cobar y Rosa Julia de Roussel.

Estudios Sociales, Profesores: Rosa C. de Fortín, Samuel Castellón y J. Efraín Castellanos G.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesoras: Itala de Gómez, Luisa de Filger y Mildred Lagos.

Organización Escolar, Profesores: Concepción Cerrato, Luisa Filger y Samuel Castellón.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesores Medardo Quiróz, Guadalupe Sarmiento y Santos Tejada h.

Tercer Curso

Sección de Secundaria

Castellano Profesores: Rosa de Fortín, Carlos Alberto Pineda y Samuel Castellón.

Inglés Profesora Anna D. Bechtold, doña Ruby de Torres y Profesora Azucena Hernández.

Francés, Profesora Aurora de Paz, doña Mary de Yuja y Profesora Leonor de Gómez Robelo.

Algebra, Profesor Antonio Flores, Ingeniero Eduardo Campos A. y Ingeniero Eduardo Campos A.

Estudios Sociales, Profesores: Rolando Monterroso, Manuel de Jesús Bueso y Adaljitza de Castellón.

Ciencias Naturales, Profesores: Coronel Herlindo Reyes, Zadik Recarte y Rolando Monterroso.

CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos correspondientes a Octubre de 1958.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 142 al 150 inclusiva.—Julio y Agosto de 1955.
AVISOS

Dibujo y Modelado, Profesores: Anita de Romero, Daniel Martínez y María de Ruiz.

Educación Musical, Profesora Olga de Zúñiga, Rev. Harold N. Auler h. y don Juan Tuto Diffent.

Educación para el Hogar, Profesora Anna D. Bechtold, Enf. Adriana de Parranello y Profesora Berta de Maradiaga.

Artes Industriales, Profesor Armando Funes, don Enrique Rousssel y Profesor Medardo Quiróz.

Cuarto Curso

Filología, Profesores: Samuel Castellón, Efraín Castellanos y Raúl Zelaya Montoya.

Inglés, Profesoras: Azucena Hernández, Marina de Paredes y Anna D. Bechtold.

Francés, Profesora Aurora de Paz, doña Mary de Yuja y Profesora Leonor de Gómez Robelo.

Algebra y Geometría, Profesor Antonio Flores, Coronel Herlindo Reyes e Ingeniero Eduardo Campos A.

Biología, Dr. Teodoro Rodríguez, Profesora Berta de Maradiaga y Profesor Rolando Monterroso.

Estudios Sociales, Profesores: Manuel de Jesús Bueso, J. Efraín Castellanos y Rolando Monterroso.

Geología y Mineralogía, Profesor Zadik Recarte, Ingeniero Eduardo Campos A. y Profesor Rolando Monterroso.

Física, Ing. Eduardo Campos A., Ing. Jesús Campos E. y Profesor Zadik Recarte.

Química Mineral, Profesor Rolando Monterroso, Doctor Teodoro Rodríguez y Profesor Zadik Recarte.

Filosofía, Profesores: J. Efraín Castellanos G., Raúl Zepeda Montoya y Samuel Castellón.

Dibujo y Modelado, Profesor J. Efraín Castellanos G., Br. Virginia de Auler y Profesora María de Ruiz.

Educación Musical, Br. Virginia de Auler, don Benjamín Acevedo y don Juan Tuto Diffent.

Educación para el Hogar, Profesora: Berta de Maradiaga y Adaljitza de Castellón.

Artes Industriales, Profesor Armando Funes, don Enrique Rousssel y Profesor Medardo Quiróz.

Quinto Curso

Castellano, Profesores: Samuel Castellón, Raúl Zepeda Montoya y J. Efraín Castellanos G.

Inglés, Profesoras: Azucena Hernández, Joyce de Bauer y Anna de Bechtold.

Francés, Profesora Aurora de Paz, doña Mary de Yuja y Profesora Leonor de Gómez Robelo.

Trigonometría, Ingeniero Julio Fasquelle, Profesor Abraham Bueso e Ingeniero Eduardo Campos A.

Estudios Sociales, Profesores: Rosa de Fortín, Samuel Castellón y J. Efraín Castellanos G.

Física, Profesor Zadik Recarte, Ingeniero Jesús Campos E. y Profesor Rolando Monterroso.

Biología, Dr. Teodoro Rodríguez, Profesora Berta de Maradiaga y Profesor Rolando Monterroso.

Química Orgánica, Doctor Teodoro Rodríguez, Doctor Alberto Licóna y Profesor Zadik Recarte.

Filosofía, Profesores: Samuel Castellón, Raúl Zepeda Montoya y J. Efraín Castellanos G.

Dibujo y Modelado, Profesora Anita de Romero, Profesora Rosa Julia de Roussel y Br. Virginia de Auler.

Educación Musical, don Juan Tuto Diffent, don Benjamín Acevedo y Rev. Harold N. Auler h.

EDUCACION FISICA E INSTRUCCION MILITAR

Secciones de Magisterio y OC. y LL.

Educación Física (Señoritas 1° Edad), Br. Virginia de Auler, Profesora María Teresa Castellanos y Profesora Domitila de Herrera.

Educación Física (Señoritas 2° Edad), Profesoras: Mildred Lagos, Luisa Filger y Domitila de Herrera.

Educación Física (Señoritas 3° Edad), Profesoras: Concepción Cerrato, Joyce de Bauer y Domitila de Herrera.

Educación Física (Varones 1° Edad), Profesores Rubén Tejada, Medardo Quiróz y Armando Funes.

Educación Física (Varones 2° Edad), Profesores Rubén Tejada, Medardo Quiróz y Armando Funes.

Educación Física (Varones 3° Edad), Profesores Rubén Tejada, Medardo Quiróz y Armando Funes.

Examinadores Suplentes

Profesora Olimpia de Aceituno.

Don Benjamín Acevedo.

Doctor Juan Aguilar Ordóñez.

Reverendo Harold Auler h.

Bachiller Virginia de Auler.

Profesora Joyce Bauer.

Profesora Rahab Bautista.

Profesor David Lagos.

Profesora Berta de Maradiaga.

Licenciado Pompeyo Melara.

P. M. Eduardo Martínez.

Profesor Rolando Monterroso.

Profesora Benigna Morales.

Profa. Mercedes Soto de Pineda.

Profesora Anna D. Bechtold.

Ingeniero Abraham Bueso.

Licenciado Héctor Córdova h.

Profesora Consuelo de Campos.

Ingeniero Eduardo Campos A.

Ingeniero Jesús Campos E.

Profesora Adaljitza de Castellón.

Profesor Samuel Castellón.

Profesor J. Efraín Castellanos.

Profesora María Teresa Castellanos.

Profesora Concepción Cerrato.

Licenciado Adolfo Contreras.

Licenciado Edgardo Dumas.

Licenciado Armando Elvir.

Profesora Fredesvinda de Echeverri.

Perito Mercantil Rafael Escoto.

Profesora María de Fajardo.

Doctor Santiago Fajardo.

Profesora Rosa de Fortín.

Profa. Domitila de Herrera M.

Licenciado Trinidad Murillo.

Profesor Constantino Pineda.

Ingeniero Gabriel Pineda Fasquelle.

Profesor Medardo Quiróz.

Profesor Zadik Recarte.

Profesor Raúl Rivera.

Doctor Teodoro Rodríguez.

Profesora Anita de Romero.

Coronel Herlindo Reyes.

Profa. Rosa Julia de Roussel.

Licenciado Ramón Lopez Redinos.

Licenciado Pedro Torres.

Doña Ruby de Torres.

Profesora Luisa Vordemberg.

Profesor Raúl Zepeda Montoya.

Profesora Esperanza Zúñiga.

Profesora Olga de Zúñiga.

Profesora Luisa de Filger.

Perito Mercantil Jorge Están Galeas.

Profesor Víctor Hernández.

Profesora Mercedes Soto de Pineda.

Profesora Azucena Hernández M.

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 142

Tegucigalpa, D. C., 27 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los siete primeros meses del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán, así:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 350.00	
Sub-Director y Secretario	200.00	
Consejera de Sritas. ..	80.00	
Consejero 1° de Estudiantes	80.00	
Consejero 2° de Estudiantes	75.00	
Escribiente de la Secretaria	55.00	
Tesorero Especial	180.00	L 1.020.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso Combinado

Castellano	L 27.00	
Inglés ..	21.00	
Aritmética Práctica ..	27.00	
Estudios Sociales ..	27.00	
CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.)	22.00	
Dibujo y Modelado	14.00	
Caligrafía	7.00	
Educación Musical	14.00	
Artes Industriales	20.00	
Agricultura	14.00	
Educación para el Hogar ..	21.00	
Moral y Urbanidad ..	7.00	221.00

Segundo Curso Combinado

Castellano	L 27.00	
Inglés ..	21.00	
Aritmética Práctica	27.00	
CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.)	23.00	
Estudios Sociales	27.00	
Dibujo y Modelado	14.00	
Caligrafía	7.00	
Educación Musical ..	14.00	
Artes Industriales	20.00	
Educación para el Hogar ..	25.00	
Agricultura ..	14.00	219.00

Tercer Curso Combinado

Castellano	L 27.00	
Inglés ..	21.00	
Algebra ..	27.00	
CC. NN. Bot., Zool. e Hig.)	21.00	
CC. NN. (Geología y Mineralogía) ..	14.00	
Estudios Sociales ..	27.00	
Física ..	14.00	
Química Mineral ..	14.00	
Dibujo y Modelado ..	14.00	
Artes Industriales ..	20.00	
Educación Musical ..	14.00	
Psicología General ..	22.00	
Principios de Educación ..	22.00	
Francés ..	22.00	276.00

Cuarto Curso Combinado

Castellano	L 30.00	
Inglés ..	21.00	
Geometría ..	24.00	
Biología General ..	14.00	
Estudios Sociales ..	22.00	
Física ..	14.00	
Química Orgánica ..	14.00	
Dibujo y Modelado ..	14.00	
Educación Musical ..	14.00	
Introducción a la Filosofía ..	14.00	
Téc. Gral. de Ens. y Prep. de Mat. D.	45.00	
Organización ..	22.00	306.00

Quinto Curso Combinado

Dibujo y Modelado	L 14.00	
Psicología Educativa	22.00	
Educación Musical	14.00	
Artes Industriales	14.00	
Educación para el Hogar	17.00	
Biología Educativa	22.00	
Sociología Educativa	14.00	
Higiene Escolar ..	16.00	
Estudios Sociales ..	24.00	
Téc. y Práct. Enseñanza	75.00	
Organización y Admón. Escolar ..	22.00	
Filosof. e Hist. de la Educ.	22.00	
Francés ..	22.00	
Inglés ..	21.00	
Trigonometría ..	25.00	
Filosofía ..	22.00	
Biología ..	22.00	L 366.00

Cuarto Curso de Comercio

Castellano ..	L 24.00	
Inglés ..	21.00	
Nociones de Derecho ..	14.00	
Derecho Mercantil ..	24.00	
Contabilidad de Costos ..	32.00	
Elementos de Sociología ..	22.00	
Sistema Bancario Nacional ..	14.00	
Contabilidad Bancaria ..	27.00	
Algebra ..	27.00	
Geografía Comercial ..	24.00	229.00

Quinto Curso de Comercio

Castellano ..	L 26.00	
Inglés ..	21.00	
Geometría ..	24.00	
Aduana y Práctica de Aforo ..	27.00	
Dcho. Mercantil y Tdos. Comerc.	27.00	
Introd. a la Economía Política ..	27.00	
Contabilidad ..	27.00	
Método Estadístico ..	22.00	
Organizac. y Admón. de Empresas ..	24.00	225.00

CLASES GENERALES

Educ. Física y Dep., 1° E. Vnes.	L 23.00	
" " " " 2° " " ..	23.00	
" " " " 3° " " ..	23.00	
" " " " 1° " Sritas.	23.00	
" " " " 2° " " ..	23.00	
" " " " 3° " " ..	23.00	138.00

CLASE COMPLEMENTARIA

Conjuntos Instrumentales	L 16.00	16.00
--------------------------------	---------	-------

PROFESORES JEFES

Seis Prof. Jefes, a L 8.00 cada uno ..	L 48.00	48.00
--	---------	-------

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje	L 15.00	
Serviente	20.00	
Conserje y Colector de la Tesor.	10.00	45.00

GASTOS

Servicio Eléctrico	L 5.00	
Escritorio de la Tesorería ..	5.00	
Escritorio de la Tesorería ..	15.00	
Gastos Ordinarios ..	40.00	
Gastos Deportivos ..	15.00	
Alquiler Solar para Agricultura ..	5.00	85.00

SUMA

.....	L 3.191.00	
-------	------------	--

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial de la Secretaría de Educación Pública.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 166

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Ana Adilia Vallecillo, Secretaria de la oficina regional de la zona noroccidental del Programa Cooperativo Americano de Remesas al Exterior (CARE).

La nombrada devengará el sueldo de (L 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios; debiendo imputarse el gasto a la Partida 40, Sección 1°, Capítulo VI, Título V del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comunique-se.

LOZANO L.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 167

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1955

Vista la solicitud que con fecha veinte de mayo del año en curso, presentó a esta Secretaría de Estado el señor Carlos Zelaya Calindo, mayor de edad, casado y de este vecindario, en representación del señor Arturo Carcamo, contraída a pedir se incorpore a éste último, en la Facultad de Ingeniería de esta República, en su calidad de Ingeniero Topógrafo. Acompaña a la solicitud el título extendido al señor Cárcamo por las Escuelas Internacionales, el veintidós de enero de mil novecientos cuarenta, en Scranton, Estado de Pensilvania, Estados Unidos de América, por David J. Garay, H. C. Rushmore, H. Pérez y R. P. Coronés, representantes legales de las Escuelas Internacionales, el cual contiene las materias cursadas; acompaña además el poder con que actúa el solicitante todo debidamente legalizado.

Resulta: Que con los documentos acompañados, se pasó la solicitud a dictamen de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, opinando dicha Facultad por que se deniegue lo pedido, basado en el Art. 76, inciso (a), de los Estatutos de la Universidad de Honduras que prohíbe la incorporación cuando los títulos hubieren sido adquiridos en establecimientos hechos por correspondencia.

Resulta: Que el solicitante en escrito de veintidós de mayo del año en curso, refuta el dictamen anterior, fundándose en que el Art. 76 del Reglamento de la Universidad está en contradicción con el Código de Educación Pública al prescribir que puede otorgarse la incorporación por correspondencia, que es al contrario de lo establecido en el Art. 76 del Reglamento.

de Educación Pública, los hon-
darios no están obligados a pro-
ducir como están obli-
gados los extranjeros.

Considerando: Que si bien es
cierto que el reglamento de la
Universidad de Honduras prohíbe
el reconocimiento de los estudios
hechos por correspondencia y la
incorporación de los títulos obte-
nidos en la misma forma, también
es cierto que los artículos 83 y
85 del Código de Educación Pú-
blica, permiten el reconociemien-
to e incorporación de los estu-
dios y títulos en referencia.

Considerando: Que se registran
en esta Secretaría de Estado pre-
cedentes, por medio de los cuales
han sido incorporados en la Fa-
cultad de Ciencias Físicas y Ma-
temáticas, varios profesionales que
han hecho estudios por corres-
pondencia, por lo cual es proce-
dente resolver favorablemente lo
pedido.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Que fundamentalmente en los Artícu-
los 83 y 85 del Código de Educa-
ción Pública, incorporar al señor
Amor Cárcamo, en la Facultad
de Ciencias Físicas y Matemáti-
cas, como Ingeniero Topógrafo,
previo el pago de (L 50.00) cin-
cuenta lempiras, en concepto de
derechos de incorporación, Ar-
tículos 91, 93 y 94 del Código an-
tes citado.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 168

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto
de 1955

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco prime-
ros meses del presente año econó-
mico, la beca de (L 80.00) ochenta
lempiras mensuales, a favor
de la señorita Asunción Zelaya,
para que haga estudios en la Es-
cuela Nacional de Bellas Artes.
El pago se hará efectivo por la
oficina que el Ministerio de Eco-
nomía y Hacienda designe a la
interesada, de conformidad con el
recibo que presente con el V° B°
del Director de dicha Escuela, de-
biendo imputarse el gasto a la
Partida 18-G, Sección 8, Capítulo
IV, Título V, Departamento de
Educación Pública, del Presu-
puesto General de Egresos e In-
gresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 169

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto
de 1955

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por el presente año
económico, la beca de (L 100.00)

Comuníquese a la Página N° 4)

Acuerdo N° 143

Tegucigalpa, D. C., 27 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los siete primeros meses del presente año econó-
mico, el Presupuesto de Gastos del Personal Docente de la Escuela
de Enseñanza Especial, en la forma siguiente:

PERSONAL DOCENTE

Jefe de Sección de Sordos	L	235.00
Profa. de Sordos		135.00
Jefe de Sección de Retrasados		135.00
Profa. de Retrasados		135.00
Prof. de Encuadernación		55.00
Prof. de Artes Industriales		55.00
Prof. de Música y Canto		55.00
Profa. de Educación para el Hogar		55.00
Inspectora General		150.00

TOTAL L 1.010.00

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de
Economía y Hacienda designe, a la Secretaria de dicha Escuela, con
el V° B° del Director; debiendo imputarse el gasto de (L 1.010.00)
mil diez lempiras mensuales, a la Partida 7-G, Sección 3, Capítulo
III, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto
General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 144

Tegucigalpa, D. C., 27 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los siete primeros meses del presente año econó-
mico, el Presupuesto de Gastos del Personal de Servicio de la Es-
cuela de Enseñanza Especial, en la forma siguiente:

PERSONAL DE SERVICIO

Cocinera	L	45.00
Lavandera		30.00
Barrendera		25.00
Sirvienta		25.00

TOTAL L 125.00

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de
Economía y Hacienda designe, a la Secretaria de dicha Escuela,
con el V° B° del Director; debiendo imputarse el gasto de
(L 125.00) ciento veinticinco lempiras mensuales, a la Partida 6-G,
Sección 3, Capítulo III, Título V, Departamento de Educación Pú-
blica, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 145

Tegucigalpa, D. C., 27 de julio de 1955

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los siete primeros meses del presente año econó-
mico, el Presupuesto de Gastos del Personal Docente, Técnico y de
Servicio, de la Escuela Nacional de Bellas Artes, en la forma si-
guiente:

PERSONAL DOCENTE

Castellano	L	40.00
Geometría		40.00
Estudios Sociales		50.00
Anatomía Artística		40.00
Literatura		40.00
Modelado		50.00
Perspectiva, Dibujo Lin. y Geom.		40.00
Dibujo del Natural		50.00
Historia del Arte		40.00
Elementos de Arquitectura		50.00
Dibujo del Natural (Nat. Muerta)		50.00
Química Elemental		50.00
Micrología del Dibujo		50.00
Dibujo Decorativo y Constructivo		50.00

DEPARTAMENTO TECNICO Y DE
EXTENSION CULTURAL

Jefe Técnico	L	200.00
Colaboradora		175.00
Mecanógrafa		125.00

500.00

PERSONAL DE SERVICIO

Carpintero	L	125.00
Ayudante del Carpintero		110.00
Chofer		125.00

360.00

TOTAL L 1.590.00

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará
efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda
designa, al Secretario de dicha Escuela, de conformidad con la nó-
mina que presente con el V° B° del Director; debiendo imputarse
el gasto de (L 1.590.00) mil quinientos noventa lempiras mensuales,
a la Partida 11-G, Sección 8, Capítulo IV, Título V, Departamento
de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e In-
gresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 146

Tegucigalpa, D. C., 28 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por el presente año económico, la beca de (L 100.00)
cien lempiras mensuales, a favor del Bachiller Mario Landa Zúñiga,
para hacer estudios en los Estados Unidos de Norte América.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de
Economía y Hacienda designe, al interesado, de conformidad con el
recibo que presente; debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-G,
Sección 1ª, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egre-
sos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 147

Tegucigalpa, D. C., 28 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año econó-
mico, la beca de (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, a
favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios
en la Escuela Nacional de Bellas Artes, así:

- 1.—Ubaldo Zavala Ortega
- 2.—Donald Salomón Bennett
- 3.—Armando Canales Maldonado
- 4.—Fausto Alberto Erazo Camacho
- 5.—Dario Gonzalez Ulloa
- 6.—Dario Roberto Garcia
- 7.—Valdemar Portillo Mejia
- 8.—Enrique Ramos Quintanilla
- 9.—Rolando Soriano Rodriguez
- 10.—Mario Aquiles Uclés
- 11.—Mario Enrique Zerón C.
- 12.—Liberato Ortiz Chávez
- 13.—Humberto Santos Molina
- 14.—José Alfredo Ferrá Jiménez
- 15.—Mario Porfirio Figueroa
- 16.—Moisés Andino Núñez.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de
Economía y Hacienda designe, al Secretario de dicha Escuela, de
conformidad con la nómina que presente con el V° B° del Director
de la misma; debiendo imputarse el gasto de (L 560.00) quinientos
sesenta lempiras mensuales, a la Partida 17-G, Sección 8, Capítulo
IV, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

(Viene de la página N° 3)
 cien lempiras mensuales, a favor del Bachiller Alfredo Rivera Perdomo, para hacer estudios en Estados Unidos.

El pago se hará efectivo por a oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente: debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-G, Sección 1ª, Capítulo V, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 170

Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar Sub-Jefe de la Sección Administrativa de esta Secretaría a la señorita Elizabeth Guillén Ponce, en sustitución de la señorita Sylvia Thompson.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 171

Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por el presente año económico, la beca de (L 100.00) cien lempiras mensuales, a favor del señor Carlos Mejía A, para hacer estudios en España.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente: debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-G, Sección 1ª, Capítulo V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 172

Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1955

El Jefe de Estado

ACUERDA:

autorizar por el presente año económico, la beca de (L 300.00) trescientas lempiras mensuales, a favor de la Profesora Orfilia Coe

(Pasa a la página 5)

Acuerdo N° 148

Tegucigalpa, D. C., 28 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los siete primeros meses del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de Nueva Ocotepeque, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 300.00	
Sub-Director	135.00	
Secretario	180.00	
Escribiente	100.00	
Consejera de Estudiantes (Secc. de Varones)	100.00	
Consejera de Estudiantes (Secc. de Sritas.)	100.00	
Tesorero Especial	100.00	L 1.015.00

PERSONAL DOCENTE

SECCION DE MAGISTERIO

Primer Curso

Castellano	L 30.00	
Inglés	18.75	
Aritmética Práctica	30.00	
Estudios Sociales	30.00	
Botánica, Zoolg. e Higiene	30.00	
Dibujo y Modelado	12.50	
Caligrafía	10.00	
Educación Musical	18.75	
Artes Industriales	18.75	
Educación para el Hogar	18.75	
Agricultura (Sección de Varones)	12.50	
Agricultura (Sección de Señoritas)	12.50	
Moral y Urbanidad	10.00	252.50

Segundo Curso

Castellano	L 25.00	
Inglés	18.75	
Aritmética Práctica	30.00	
Estudios Sociales	30.00	
Botánica, Zoología e Higiene	25.00	
Dibujo y Modelado	12.50	
Caligrafía	10.00	
Educación Musical	18.75	
Artes Industriales	18.75	
Educación para el Hogar	18.75	
Agricultura (Sec. de Varones)	12.50	
Agricultura (Sec. de Señoritas)	12.50	237.50

Tercer Curso

Castellano	L 25.00	
Inglés	18.75	
Botánica, Zoología e Hig.	18.75	
Algebra	25.00	
Geología y Mineralogía	12.50	
Estudios Sociales	25.00	
Física	12.50	
Dibujo y Modelado	12.50	
Química Mineral	15.00	
Artes Industriales	18.75	
Educación para el Hogar	18.75	
Educación Musical	18.75	
Psicología General	18.75	
Principios de Educación	18.75	263.75

Cuarto Curso

Castellano	L 30.00	
Inglés	12.50	
Geometría	18.75	
Biología General	15.00	
Estudios Sociales	18.75	
Educación Musical	18.75	
Química Orgánica	15.00	
Dibujo y Modelado	12.50	
Artes Industriales	12.50	
Introducción a la Filosofía	15.00	
Téc. de la Enseñanza y P. de M. D	37.50	263.75

Dibujo y Modelado	12.50	
Educación Musical	18.75	
Artes Industriales	12.50	
Educación para el Hogar	12.50	

Biología Educacional	L 12.75	
Sociología Educacional	15.00	
Higiene Escolar	12.50	
Estudios Sociales	18.75	
Téc y Práctica de la Enseñanza	90.00	
Org. y Admón. Escolar	12.75	
Filosofía e Historia de la Educación	18.75	L 242.75

CLASES GENERALES

Educación Física 1ª, 2ª, y 3ª Edad Señoritas ..	L 45.00	
Educación Física 1ª, 2ª, y 3ª Edad Varones ..	45.00	90.00

PERSONAL DE PROFESORES JEFES

Profesor Jefe Sección Varones	L 20.00	
Profesor Jefe Sección de Señoritas	20.00	40.00

PERSONAL DE SERVICIO

Portero	L 40.00	
Conserje	40.00	80.00

GASTOS GENERALES

Adquisición de Materiales	L 80.00	
Escritorio y Yeso	20.00	
Escritorio y Tesorería y compra de Timbres ..	10.00	
Gastos Extraordinarios	25.00	135.00

SUMA

El pago de los sueldos asignados en el presente Acuerdo se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 149

Tegucigalpa, D. C., 28 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los siete primeros meses del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua, así:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 300.00	
Sub-Director y Secretario	200.00	
Escribiente	85.00	
Consejero Primero	75.00	
Consejero Segundo	70.00	
Consejera Primera	75.00	
Consejera Segunda	70.00	
Tesorero Especial	100.00	L 975.00

Primer Curso de Educación Normal y

Secundaria

Castellano	L 20.00	
Inglés	17.00	
Aritmética Práctica	25.00	
Estudios Sociales	30.00	
Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Hig.)	18.00	
Dibujo y Modelado	15.00	
Caligrafía	12.50	
Educación Musical	15.00	
Artes Industriales	15.00	
Agricultura (Señoritas)	12.50	
Agricultura (Varones)	15.00	
Educación para el Hogar	15.00	
Moral y Urbanidad	12.00	223.00

Segundo Curso de Educación Normal y

Secundaria

Castellano	L 20.00	
Inglés	17.00	
Aritmética Práctica	25.00	
Estudios Sociales	30.00	
Botánica, Zoología e Higiene	18.00	
Dibujo y Modelado	15.00	
Educación Musical	15.00	
Artes Industriales	15.00	
Educación para el Hogar	15.00	
Agricultura (Varones)	12.50	
Moral y Urbanidad	12.00	223.00

Tercer Curso de Educación Normal y Secundaria

Castellano	L 20.00	
Inglés	17.00	
Geometría	20.00	
Biología General	18.00	
Estudios Sociales	24.00	
Física (Mec., Hidrostática y Calor)	17.00	
Química Mineral	18.00	
Dibujo y Modelado	15.00	
Artes Industriales	15.00	
Educación para el Hogar	15.00	
Educación Musical	15.00	
Psicología General	17.00	
Principios de Educación	17.00	
Francés (Secundaria)	17.00	
Algebra y Geometría (Secundaria)	20.00	L 282.00

Cuarto Curso de Educación Normal y Secundaria

Castellano	L 20.00	
Inglés	17.00	
Geometría	20.00	
Biología General	18.00	
Estudios Sociales	24.00	
Física (Óptica, Acústica, Mag. y Elect.)	17.00	
Química Orgánica	18.00	
Dibujo y Modelado	12.50	
Educación Musical	12.50	
Artes Industriales	12.50	
Educación para el Hogar	12.50	
Introducción a la Filosofía	20.00	
Psicología Educativa	20.00	
Técnica de la Enseñanza y Preparación de Material Didáctico	25.00	
Organización y Admón. Escolar	20.00	269.00

Quinto Curso de Educación Normal y Secundaria

Dibujo y Modelado	L 12.50	
Educación Musical	12.50	
Artes Industriales	12.50	
Educación para el Hogar	12.50	
Biología Educativa	20.00	
Biología (Secundaria)	20.00	
Filosofía e Hist. de la Educación	20.00	
Sociología Educativa	18.00	
Estudios Sociales	20.00	
Técnica y Práctica de la Enseñanza	80.00	
Higiene Escolar	17.00	
Organización y Admón. Escolar	20.00	
Castellano (Secundaria)	20.00	
Inglés (Secundaria)	17.00	
Francés (Cuarto Curso Secundaria)	17.00	
Francés (Quinto Curso Secundaria)	17.00	
Trigonometría (Secundaria)	20.00	
Filosofía (Secundaria)	20.00	
Instrucción Militar	10.00	386.00

CLASES GENERALES

Educación Física, 1ª, 2ª y 3ª E. Sritas.	L 25.00	
Educación Física, 1ª, 2ª y 3ª E. Vnes.	25.00	
Deportes (Señoritas, Cinco Cursos)	23.00	
Deportes (Varones, Cinco Cursos)	23.00	
Conjuntos Corales (Cinco Cursos)	25.00	
Conjuntos Instrumentales (Cinco Cursos)	30.00	151.00

PERSONAL DE PROFESORES JEFES

Profesor Jefe del Primer Curso	15.00	
Profesor Jefe del Segundo Curso	15.00	
Profesor Jefe del Tercer Curso	15.00	
Profesor Jefe del Cuarto Curso	15.00	
Profesor Jefe del Quinto Curso	15.00	75.00

PERSONAL DE SERVICIO

Auxiliar del Instituto	L 21.00	
Conserje	20.00	
Cebador de Cuotas del Instituto	19.00	
Cuentas de Escritorio del Instituto	15.00	
Cuentas de Escritorio de la Tesorería	12.60	
Cuentas de Material Doméstico	25.00	
Cuentas para la Práctica de Educación para el Hogar	15.00	157.62

TOTAL L 2,748.12

El pago de los sueldos asignados en el presente Acuerdo, se hará cargo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese

LOZANO h.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 153

Tegucigalpa, D. C., 29 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los siete primeros meses del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "José Cecilio del Valle" de la ciudad de Choluteca, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 275.00	
Sub-Director	100.00	
Secretario	100.00	
Consejero de Estudiantes 1º	80.00	
Consejero de Estudiantes 2º	75.00	
Escribiente	50.00	
Tesorero	100.00	L 780.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso de Magisterio y Bachillerato

Castellano	L 30.00	
Inglés	20.00	
Aritmética Práctica	30.00	
Estudios Sociales	30.00	
Botánica, Zoología e Higiene	25.00	
Dibujo y Modelado	12.00	
Caligrafía	6.00	
Educación Musical	12.00	
Artes Industriales	18.00	
Agricultura	12.00	
Educación para el Hogar	18.00	
Moral y Urbanidad	8.00	221.00

Segundo Curso de Magisterio y Bachillerato

Castellano	L 30.00	
Inglés	20.00	
Aritmética	30.00	
Estudios Sociales	30.00	
Botánica, Zoología e Higiene	25.00	
Dibujo y Modelado	12.00	
Caligrafía	6.00	
Educación Musical	12.00	
Artes Industriales	18.00	
Educación para el Hogar	18.00	201.00

Tercer Curso de Magisterio y Bachillerato

Castellano	L 30.00	
Algebra	30.00	
Inglés	20.00	
Botánica, Zoología e Higiene	20.00	
Geología y Mineralogía	15.00	
Física (I Parte)	15.00	
Estudios Sociales	25.00	
Química Mineral	16.00	
Dibujo y Modelado	12.00	
Artes Industriales	18.00	
Educación para el Hogar	18.00	
Educación Musical	12.00	
Psicología General	20.00	
Principios de Educación	20.00	
Francés	18.00	291.00

Cuarto Curso de Magisterio

Literatura y Preceptiva Literarias	L 30.00	
Inglés	12.00	
Geometría	20.00	
Biología General	15.00	
Estudios Sociales	20.00	
Física (I Parte)	15.00	
Química Orgánica	16.00	
Dibujo y Modelado	12.00	
Educación Musical	12.00	
Educación para el Hogar	15.00	
Psicología Educativa	20.00	
Organización Escolar	20.00	274.00

(Viene de la página 4)

Hlo Ramos, para hacer estudios en Francia.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada, de conformidad con el recibo que presente; debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-G, Sección 1ª, Capítulo V, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 173

Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1955

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por el presente año económico, la beca de (L 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales, a favor del joven Alejandro Hueso, para hacer estudios en México.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente; debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-G, Sección 1ª, Capítulo V, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 174

Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1955

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha tres de febrero del corriente año, por la señora Justa Osorio v. de Burchard, mayor de edad, Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, contraída a pedir se le conceda una pensión de maestra jubilada, en virtud de los años que ha prestado sus servicios al Magisterio Nacional. Acompaña a su solicitud los certificados con que acredita los extremos de su petición; y certificado médico en que consta que una enfermedad de que adolece la incapacita para seguir trabajando en el Ramo

Resulta. Que se oyó el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo de esta Secretaría.

Los señores Justa Osorio y Justa Osorio titulados que con buen éxito se han dedicado al Magisterio Nacional, tienen derecho a que el Estado les satisfaga una pensión

Artículo 14º del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Osorio v. de Burchard a partir

(Pasa a la Página N° 6)

del presente año económico. la pensión de (L 100.00) cien lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, se hará efectiva a la interesada, quien debe presentar su recibo con el Vº Bº del Director Departamental de Educación Primaria respectiva; debiendo imputarse el gasto a la Partida 2-M, Título XV. Cap. I, Sec. 3, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 175

Tegucigalpa, D. C. 4 de agosto de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por el presente año económico, la beca de (L 200.00) doscientos lempiras mensuales, a favor del señor José Z. Recarte, para hacer estudios en Estados Unidos.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente; debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-G, Sección Hº, Capítulo V, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 177

Tegucigalpa, D. C. 4 de agosto de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar el Personal que trabajará en la Oficina del Programa de Bienestar Rural, anexo al Servicio de Alimentación y Asistencia Escolar, en la forma siguiente:

Médico. Doctor Victor Manuel Velásquez.

Practicante. Bachiller José Figueroa.

Practicante. Bachiller Raúl Matute.

Enfermera. señorita Leticia Merino.

Contador. P. M. Margarita Borgrán Fiallos.

Ayudante de Contador. Br. Jesús Estrada.

Asistente, señorita Olga Gale O.

Asistente, señora Odalis de Valle.

Asistente de Nutrición, señorita Luz María Pineda.

Asistente de Nutrición, señora Amparo Casilla.

Pasa a la Página N° 7

(Viene de la página 5)

Quinto Curso de Magisterio

Dibujo y Modelado	L 12.00	
Educación Musical	12.00	
Artes Industriales (Con el 4º Curso)	00.00	
Educación para el Hogar	15.00	
Biología Educacional	20.00	
Sociología Educacional	15.00	
Higiene Escolar	15.00	
Estudios Sociales	20.00	
Técnica y Práctica de la Enseñanza	110.00	
Organización y Admón. Escolar	20.00	
Filosofía e Historia de la Educación	20.00	L 259.00

Segundo Curso de Secretariado Comercial

Castellano (Combin. con Bachillerato)	L 00.00	
Inglés idm.	00.00	
Estudios Sociales idm.	00.00	
Aritmética idm.	00.00	
Contabilidad	15.00	
Correspondencia	20.00	
Geografía Comercial	20.00	
Mecanografía	30.00	
Estenografía	25.00	
		110.00

Primer Curso de Educación Comercial

Castellano	L 30.00	
Aritmética	30.00	
Inglés	20.00	
Estudios Sociales	30.00	
Nociones de Contabilidad	50.00	
Caligrafía	18.00	178.00

Segundo Curso de Educación Comercial

Castellano	L 30.00	
Inglés	20.00	
Aritmética Mercantil	35.00	
Estudios Sociales	30.00	
Contabilidad Mercantil	70.00	
Química y Mercología Minerales	20.00	205.00

CLASES GENERALES

Educación Física y Deportes (Señoritas)	L 60.00	
Educación Física y Deportes (Varones)	60.00	120.00

PERSONAL DE SERVICIO

Portero y Conserje	L 55.00	
Encargada del Aseo	25.00	80.00

GASTOS ORDINARIOS

Imprevistos de la Dirección	L 30.00	
Gastos Escritorio Dirección	20.00	
Gastos Escritorio Secretaría	5.00	
Gastos Escritorio Tesorería	12.00	67.00

TOTAL L 2 786.00

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 154

Tegucigalpa, D. C. 29 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los seis primeros meses del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Docente, de la Escuela de Ensayo "Dionisio de Herrera", en la forma siguiente:

Primer Grado "A"	130.00	
Segundo Grado	130.00	
Tercer Grado	130.00	
Cuarto Grado	147.00	
Quinto Grado	148.00	
Educación para el Hogar	65.00	
Música y Cantos	00.00	
Auxiliar y Secretaria	147.00	
		1 110.00

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe de conformidad con la nómina que presente la Directora de dicho centro; debiendo imputarse el gasto a la Partida 4-G, Sección 2, Capítulo III, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 155

Tegucigalpa, D. C. 29 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los siete primeros meses del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto Departamental de "Occidente", de la ciudad de la Esperanza, así:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 275.00	
Sub-Director y Secretario	200.00	
Consejero de Estudiantes, Sec. de Señoritas	106.00	
Consejero de Estudiantes, Sec. de Varones	106.00	
Escribiente	76.00	
Tesorero Especial	60.00	
Profesor Jefe, Primer Curso	15.00	
Profesor Jefe, Segundo Curso	15.00	
Profesor Jefe, Tercer Curso	15.00	
Profesor Jefe, Cuarto Curso	15.00	
Profesor Jefe, Quinto Curso	15.00	L 898.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso

Castellano	L 39.00	
Inglés	25.00	
Matemáticas (Aritmética Práctica)	40.00	
Estudios Sociales	38.00	
Ciencias Naturales	30.00	
Dibujo y Modelado	15.00	
Caligrafía	15.00	
Educación Musical	15.00	
Artes Industriales	22.00	
Agricultura (Señoritas)	17.00	
Agricultura (Varones)	17.00	
Educación para el Hogar	25.00	
Moral y Urbanidad	14.00	312.00

Segundo Curso

Castellano	L 40.00	
Inglés	25.00	
Matemáticas (Aritmética Práctica)	40.00	
Estudios Sociales	38.00	
Ciencias Naturales	30.00	
Dibujo y Modelado	15.00	
Caligrafía	15.00	
Educación Musical	15.00	
Agricultura (Señoritas)	17.00	
Agricultura (Varones)	17.00	
Artes Industriales	22.00	
Educación para el Hogar	25.00	299.00

Tercer Curso

Castellano	L 39.00	
Matemáticas (Algebra)	30.00	
Inglés	25.00	
Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene)	30.00	
Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía)	20.00	
Estudios Sociales	30.00	
Física (Mec. Hidrost. y Calor)	20.00	
Química Mineral	25.00	
Dibujo y Modelado	15.00	
Artes Industriales	22.00	
Educación para el Hogar	25.00	
Educación Musical	15.00	
Psicología General	25.00	
Principios de Educación	25.00	341.00

Cuarto Curso

Castellano	L 30.00	
Inglés	20.00	
Matemáticas (Geometría)	30.00	
Ciencias Naturales (Biología General)	20.00	
Estudios Sociales	25.00	

Enseñanza (Optica, Acústica, Mag. y Elec.)	L 20.00	
Química Orgánica	25.00	
Dibujo y Modelado	15.00	
Educación Musical	22.00	
Artes Industriales	25.00	
Educación para el Hogar	25.00	
Introducción a la Filosofía	25.00	
Psicología Educativa	44.00	
Técnica de la Enseñanza y Prep. de Material Didáctico	25.00	L 366.00
Organización y Admón. Escolar		

Quinto Curso

Dibujo y Modelado	L 15.00	
Educación Musical	15.00	
Artes Industriales	22.00	
Educación para el Hogar	25.00	
Biología Educativa	25.00	
Sociología Educativa	20.00	
Higiene Escolar	22.00	
Estudios Sociales	115.00	
Técnica y Práctica de la Enseñanza	22.00	
Organización y Admón. Escolar	30.00	334.00
Filosofía e Historia de la Educación		

CLASES GENERALES

Conjuntos Corales, 1º y 2º Cursos	L 20.00	
Conjuntos Corales, 3º, 4º y 5º Cursos	20.00	
Conjuntos Instrumentales	42.00	
Educación Física (Sec. de Señoritas)	35.00	
Educación Física (Sec. de Varones)	35.00	
Entrenador General de Deportes	50.00	202.00

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Portero	L 30.00	
Conserje	30.00	60.00

GASTOS DIVERSOS

Material de Enseñanza	L 50.00	
Material de Educación para el Hogar	30.00	
Alquiler del Campo Agrícola (Srtas.)	10.00	
Alquiler del Campo Agrícola (Varones)	10.00	
Valor de los Timbres de la Deuda Int.	15.00	
Imprevistos	40.00	
Escritorio de la Dirección	25.00	
Escritorio de la Tesorería Especial	5.00	185.00

TOTAL L 3.000.00

El pago de los sueldos asignados en el presente Acuerdo, se hará por la Tesorería Especial del mismo Instituto.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

(Viene de la página 6)

Asistente Social, señora María Luisa Molina	Supervisora, Profa. Emilia de Uclés
Encargada del Archivo, Profa. Esperanza Jovel Pavón.	Supervisora, señorita Fidela Padilla.
Escribiente, señora Adela Vazquez.	Supervisora, señorita Eva Barahona.
Escribiente, señorita Aída Salgado.	Supervisora, señora Elena de Alvarado.
Escribiente, señorita Esperanza Salgado.	Supervisora, señora Esmeralda de Garay.
Escribiente, Sr. Carlos Rivas.	Supervisor, Sr. Armando Lanuza.
Escribiente, señor J. Antonio Luna.	Inspector del Programa, Profesor Francisco Martínez M.
Supervisor, Profesor Oscar Maldonado.	Chofer, señor Conrado Larza.
Profesora, Profa. Cristina Vazquez.	Ayudante de Chofer, Sr. Hipólito Morales.
Profesora, Profa. Olga Mendieta.	
Profesora, Profa. F. Quesada.	

OFICINA ZONA NORTE

Jefe, Profesora Graciela Medina.

Asistente, Prof. Roberto Arias Rodríguez.

Asistente, Profesor Augusto Mc. Cormick.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado según el Presupuesto Especial de dicha oficina, a partir de la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Supervisor, Profesor Gustavo Díaz Urbina.

Supervisor, Profesor Joaquín Espinal.

OFICINA ZONA SUR

Jefe, Profesor Adrián Guadalupe Zavala.

Asistente, Prof. Juan José Sánchez.

Asistente, Prof. Roberto Arias Rodríguez.

Asistente, Profesor Augusto Mc. Cormick.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado según el Presupuesto Especial de dicha oficina, a partir de la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 178

Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas. Miembros del Personal del Servicio de Alimentación y Asistencia Escolar, así:

P. M. Vilma Fajardo, Contador, sustituyendo al de igual título, Pedro Vicente Tosta.

P. M. Carmen Fiallos Durón, Asistente, en sustitución de la Perito Mercantil, Gloria Fajardo.

Señorita Olga Vega, Escribiente, en lugar de la señorita Olga Marina Godoy.

Señorita Alma Valladares, Supervisora, en vez de la señorita Olga Vega.

Sr. Horacio Martínez, Adm. Deptal. de Francisco Morazán, en sustitución de don Horacio Guavara.

Señora Lidia de Martínez, Administrador Departamental de Valle, en lugar del señor Miguel Salazar.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 178

Tegucigalpa, D. C., 5 de agosto de 1955.

El Jefe de Estado

Cancelar a partir del presente, el nombramiento de la escuela de Arquitectura, anexa a la de Matemáticas, por falta absoluta de

AVISOS

Títulos Supletorios

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras del departamento de Islas de La Bahía, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que con fecha veintidós de abril, se ha presentado ante este Juzgado, el señor Rodman K. Borden, mayor de edad, comerciante, casado y del vecindario de Guanaja, de esta jurisdicción, solicitando título supletorio sobre los siguientes inmuebles: Un solar situado en el lugar conocido con el nombre de "Old Landing" Road, o sea, "La Laguna", en el municipio de Guanaja, consistente de cuatro manzanas, más o menos, cultivado de cocoteros, árboles frutales y zacate artificial, limitado: al Norte con propiedad de Lennan Jefferer, ahora de Harry Hunter; al Sur, con propiedad de Lyn Carter y William Bush; al Este, terrenos nacionales y al Oeste, potreros de Harry Hunter; esta propiedad la obtuvo por compra que hizo a la señora Gladys de Kikenell, en el año de mil novecientos cuarenta y ocho. Una casa de construcción de madera, de dos pisos, techo de esmalte de papel, de cuarenta pies de ancho, por sesenta y cinco pies de largo, para uso de un salón de baile y cantina, en un solar rellenado con sus propios esfuerzos y fondos, limitado: al Norte, con solar y casa de Thelma de Dixon; al Sur, casa y solar de N. H. Wheeler y Sibie Moore; al Este, el mar; y al Oeste, casa y solar de Dinah Wood y Dewet Merron. Estos inmuebles los ha estado poseyendo, quieto, pacífica y no interrumpida, por más de diez años consecutivos y careciendo de título inscrito, ofrece información supletoria por medio de los testigos asistencia de los alumnos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 180

Tegucigalpa, D. C. 5 de agosto de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al Profesor y Bachiller Efraín Moncada Silva, Escribiente de la Dirección General de Educación Primaria, sustituyendo a la señorita Secretaria Julia Elena García que interpuso su renuncia.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

florez, Evans Hydes, Herby Phillips, Victor Kirkcconnell y William Bush, mayores de edad, casados, agricultores, respectivamente, todos hondureños naturales y vecinos del municipio de Guanaja, todos propietarios de bienes situados en el municipio de Guanaja.—Boatán, 14 de julio de 1950.

LOLITA U. BROWN, Sra.

21 S. 60.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras del departamento de Islas de La Bahía, al público en general y para los efectos legales, hace conatar y saber: que con fecha primero de los corrientes, se ha presentado ante este Juzgado de Letras, la señora Inés de Moore, mayor de edad, casada, de oficio doméstica y del pueblo de Guanaja, solicitando título supletorio sobre los inmuebles siguientes: Una finca que mide y limita: al Norte, mil ciento veinticinco yardas, limitada con terrenos nacionales; al Sur, mil doscientas dos yardas; limitada con cotales nacionales; al Este, seiscientos yardas, limitada con terreno nacional; y al Oeste, setecientos veinticinco yardas y limitada con terreno nacional; en el centro de dicha finca está una quebrada de agua corriente y está ubicada en dicha finca una casa de habitación, construida de madera de pino, con techo de zinc, que mide veinte pies de largo por dieciocho pies de ancho; esta finca la obtuvo por herencia de su difunto abuelo Holsen Mitter, situada en el lugar conocido con el nombre de "Foreign Farm", cultivada de cocoteros, plátanos, guineos, zacate, árboles frutales, y una parte inculta. Un solar, sito en el mero pueblo de Guanaja, en la parte Este, que mide y limita: al Norte, treinta y nueve pies, con solar y casa de Evans Hydes; Sur, treinta y nueve pies, con solar y casa de Buck ey Fredricks; al Este, cien pies con el Mar; y al Oeste, cien pies con casa y solar de Emily Garvin, construida en dicho solar, se encuentra una casa que mide treinta pies de largo, por veinticuatro pies de ancho, de construcción de madera de pino. Estos inmuebles los ha estado poseyendo de forma quieto pacífica y no interrumpida, por más de diez años consecutivos y careciendo de título inscrito, ofrece información supletoria por medio de los testigos, Allen Connor, Nathaniel H. Wheeler y John E win, mayores de edad, casados, propietarios de bienes y vecinos del municipio de Guanaja.—Boatán, 14 de julio de 1950.

LOLITA U. BROWN, Sra.

21 S. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Olancho, al público, hace saber: que con fecha 19 de diciembre del año próximo pasado (1955), se presentó a este Despacho el Sr. don Antonio Cáliz Aguilar, solicitando título supletorio de un inmueble urbano, situado en el barrio de Jesús de la ciudad de Olancho, que consiste en casa y solar, la casa mide 12 varas de largo por 8 de ancho, con un corredor de 3 varas de ancho y de largo, el

mismo de la casa, construcción de bahareque, cubierta de tejas, paredes de estacón; ubicada en un solar que mide 19 varas de frente, por 25 de fondo, con su correspondiente cocina, y todo linda: al Norte, con casa de los herederos de Ildefonso Osorio, mediando calle; al Sur, con casa de la señorita Gertrudis Amé-rica Osorio; al Oriente, con solar y casa de la señora Inés Argueta de Rosales; y al Poniente, con casa y solar del señor don Antonio Palacios C. Lo que se pone en conocimiento del público en general, para los efectos de ley.—Juticalpa, 2 de enero de 1960.

LUIS PERALTA, Srío.

21 S. y 22 O 60

Aumento de Capital

La "Embotelladora de Sula, S. A." a sus accionistas, comerciantes y público en general, para los efectos legales, hace saber: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, reunida el día sábado diecisiete del mes en curso, acordó aumentar el capital social, en la suma de un millón quinientos cincuenta mil lempiras, elevándolo a dos millones de lempiras, lo que se hace saber a los accionistas, para que suscriban las acciones que les corresponde, dentro del plazo de 15 días a contar de esta fecha, de acuerdo con el Art. 139 del Código de Comercio. La Asamblea también acordó el cambio de su denominación social por la de "Cervecería Carta Blanca de Sula, S. A.", y reformas a la escritura social y estatutos.—San Pedro Sula, veintuno de septiembre de 1960

ANDRÉS GODOY M. Gerente.

21 y 27 S. y 19 O. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha primero de agosto de mil novecientos sesenta, se presentó ante este Despacho, el señor Ernesto Efraín Medina, mayor de edad, casado, propietario y de este vecindario, solicitando título supletorio, de las propiedades que a continuación se detallan: a) Un potrero como de nueve manzanas, acotado de alambre, cultivado de zacate artificial, en el común de "Las Cubas" aldea de Suyapa, en el municipio de San Juan de Flores o Cantarranas, cuyos límites son: Al Norte, Oriente y Poniente, terrenos baldíos; y al Sur, labranzas de los Irfas, camino de por medio; una casa de bahareque, cubierta de tejas, de nueve varas de largo, por seis de ancho, en un solar como de media manzana, acotado de alambre, más otra casa de adobes, dividida por un cancel, de diecisiete varas de frente, por seis varas y media de fondo, con dos corredores del mismo largo de la casa, por dos y media varas de ancho y cubierta de teja, en un solar como de cinco manzanas más o menos, formando así una sola posesión, cercada de alambre, con estos límites: al Norte, guamil de María de la Luz Núñez, camino de por medio; al Sur, casa de Luis Elías Soliz; al Oriente, casa de Ramón Huete, que fué de Julio Sandoval, camino de por medio; y al Poniente, trabajos abandonados de Rafael Alemán. Dos acciones en la tercera parte, de media caballería, titulado Las Cubas, situado como los otros en jurisdicción de San Juan de Flores, limitado: al Norte, terreno de Sigaguara; al Sur, Río Grande de Choluteca; al Este, terreno El Rosario; y al Oeste, serranías realengas. Dos potreros que forman un solo cuerpo, también en jurisdicción de San Juan de Flores, cercado de alambre de púas, como de veinticinco manzanas de extensión más o menos, limitado al Norte, terreno baldío; al Sur, propiedad de los herederos de Rosendo Izaguirre, camino de por medio; al Este, propiedad de María Antonia Moncada, Rafael Alemán y de José María Segura; y al Poniente, propiedad de Isidro Moncada B. y una finca de caña y plátanos en el lugar "La Cienega", en la misma jurisdicción de San Juan de Flores, como de veinte manzanas de extensión más o menos, cercada de alambre y limitada: al Norte, posesión de Ponciano Gómez y Enrique Rojas; al Este, propiedad de

Hilario Guzmán; y al Oeste, propiedad de Rafael Alemán, camino de por medio. b) Dos manzanas y media de terreno en el común de Las Cubas, jurisdicción de San Juan de Flores, completamente acotado con alambres, limitado: al Norte, propiedad de Ernesto Efraín Medina; al Sur, Oriente y Poniente, con propiedades del señor Medina, ya expresado. c) Una propiedad denominada "Las Cubas" ubicada en los terrenos comunales de Suyapa, jurisdicción de Cantarranas o San Juan de Flores, limitada: al Norte, propiedad de Ernesto Efraín Medina; al Sur, Río Grande o Choluteca, de por medio, con propiedad de Pedro Pablo Osorio; al Oriente, con propiedad de Pedro Pablo Osorio y al Poniente, con propiedad de Tiburcio Cardona. d) Una huerta de plátanos, como de dos manzanas, y dos labranzas, como de cuatro manzanas, más o menos, ubicada en el lugar llamado "Suyapa" jurisdicción de San Juan de Flores, limitado todo: al Norte, propiedad de herederos de Ponciano Gómez; al Sur, Quebrada de Suyapa; al Oriente y Poniente, propiedades del señor Ernesto Efraín Medina. e) Una propiedad llamada El Terro Blanco, como de quince manzanas de extensión, situada con zacate artificial, en el lugar llamado Suyapa, de la jurisdicción de San Juan de Flores o Cantarranas, acotada con alambre de púa y piedra, limitada así: al Norte, camino real que conduce de la ciudad de Cantarranas o San Juan de Flores a Cerro Bonito; al Sur, Quebrada de Suyapa; al Oriente, Quebrada de Suyapa y propiedades de Elisa v. de Cruz; y al Occidente, el mismo camino que conduce de Cantarranas a Cerro Bonito. Dichos terrenos o propiedades, dice los hubo por compraventa que hizo a las personas que figuran en los documentos que acompañó a la solicitud con excepción de los que aparecen en la letra e) que los adquirió por compraventa a los herederos de doña Jesús v. de Benítez, llamados Elvira Rosa y Alfonso Benítez García y los ha estado poseyendo por más de diez años, en forma pacífica, pacífica y no interrumpida. Para acreditar los extremos de la solicitud, ofreció el testimonio de los señores: Guillermo Segura, casado, Manuel Varela A. e Hilario Guzmán, todos mayores de edad, propietarios y vecinos de San Juan de Flores.

tegucigalpa, D. C., 24 de agosto de 1960:

E. QUESADA R., Srío.

21 S., 22 O. y 21 N. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero del departamento de Olancho, hago saber al público: que se presentó a este Juzgado, la señora Domitila Turcios de Méndez, vecina de esta ciudad, solicitando se le extienda título supletorio de la siguiente propiedad: Un solar situado en el barrio de Jesús, de esta ciudad, hacia la calle San Salvador; que mide veinte varas de frente o sea de Oriente a Poniente, por veinticinco varas de fondo de Norte a Sur. Ubicado frente a la plaza de El Calvario. Que compró a la señora Guadalupe Medina Trejo, quien ejerció dominio y posesión durante más de diez años. Que limita: al Norte, manzana de los Garay, hoy de herederos de Antonio Ochoa; al Sur, plaza citada, calle de por medio; al Oriente, casa de Hernán Ezequiel; y al Poniente, fracciones, de Guadalupe Medina Trejo. Que la compareciente recientemente ha construido su casa de habitación. Que unida la posesión que ejerció, la que le vendió a la solicitante, tienen más de diez años de estar quieta, pacífica y no interrumpida posesión y que no

hay otros poseedores pro indiviso. Ofrece probar con los testigos: Pascual Martínez Rodríguez César Ramos, y Rafael Barahona Matute. La representa el abogado Ismael Zapata Cáliz. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días, para los efectos de ley.—Juticalpa, 23 de agosto de 1960.

RAFAEL OLIVERA CÁLIZ Srío.

21 S., 22 O. y 21 N. 60.

El suscrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º del departamento de Olancho, hago saber al público: que en esta fecha presentó escrito don Ciriaco Rodríguez Pereira, vecino de esta ciudad, solicitando se le extienda título supletorio del siguiente inmueble: Un solar, situado en el barrio de Belén, de esta ciudad, que mide veinticinco varas de Norte a Sur, por diez varas de Oriente a Poniente, donde ha construido una casa de adobes, techo de teja, que mide de Norte a Sur ocho varas y de Oriente a Poniente, siete varas, con corredor de tres varas de ancho y del largo de la casa, con un cuarto de tabla y una cocina anexa, también de tabla, y techo de teja. Que toda la propiedad, linda: al Norte, con casa y solar de Abel Cerrato; al Sur, casa y solar de Justina Pérez, mediando calle; al Este, casa y solar de Mercedes Pavón, hoy de Natividad Osorio; y al Oeste, casa y solar de Inés García. Que esta propiedad solar, la adquirió por compra que hizo a José García: quien la ha poseído por más de diez años; que debe agregarse al de la solicitud, la dicha posesión. Que no hay otros poseedores proindivisos, no siendo nacional, ni ejidal el terreno. Ofrece probar con los testigos: Luis Bianco, Domingo Mayorquín y Felipe Barahona. Lo representa el abogado José María Aconzo. Se manda a publicar por tres veces una vez cada treinta días, para los efectos de ley.—Juticalpa, 12 de septiembre de 1960.

RAFAEL OLIVERA CÁLIZ, Srío.

21 S., 22 O. y 21 N. 60.

Remate

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, de

este departamento, al público en general hace saber: que en la audiencia del día viernes veintidós del mes de octubre del año en curso, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente. Una casa, situada en Comayagua, construcción de adobes, techo de madera, cubierta de tejas, de trece varas de largo, por seis varas de ancho; y otra pieza de adobes de trece por seis, dos medietades de la misma construcción y su corredor, de trece por seis varas, ocupando toda la construcción el solar en que está enclavada, de trece varas de frente, por veintidós de fondo. Tiene sus servicios sanitarios y agua y luz eléctrica y se encuentra limitada: Al Norte, con carretera nacional; al Sur, propiedad de Juan Velásquez B.; al Este, camino viejo que conduce a la Villa de San Antonio y propiedad de Carlos Peña; y al Oeste, propiedad de los herederos de Ernesto Macías, calle de por medio. La pieza principal está enclavada de madera. El inmueble relacionado, se encuentra registrado con el número 6014 página 185 del Tomo XXXV del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento de Comayagua. Inmueble valorado en la suma de seis mil lempiras; y se rematará para con su producto pagar a la "Equitativa Sociedad Anónima", la cantidad de un mil ciento cuarenta y cuatro lempiras, con cincuenta centavos de lempira, más el 1% de intereses que es en deber el señor Natividad Alvarado. Se hace la advertencia de que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 8 de septiembre de 1960.

E. QUESADA R. Srío.

Del 19 S. al 13 O. 60.

Herencia

El infrascrito, Secretario de este Juzgado de Letras Seccional, al público y a quienes interese, hace saber: que por sentencia dictada en esta fecha, por este Juzgado de Letras, se les concedió la posesión efectiva de herencia intestada, de su difunto padre, Froilán Flores, a las señoras Julia, María de los Angeles y María de la Paz Flores, sus parientes de otros herederos testamentarios, de igual o mejor derecho.—Lo que se pone en conocimiento del público para los fines legales.—La Paz, 16 de septiembre de 1960.

ANTONIO LARA J., Srío.

21 S., 60.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libras según se presenten a este Ministerio, antes el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos que estén obligados a pagar el concesionario a su competencia.

La Oficina Mayor de Obras Públicas y Construcción

Talleres Tipográficos Nacionales

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		DINEROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.88125	5.60625
Franco Belga	0.07	0.14
Franco Francés	0.2008	0.4076
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Márco Alemán	0.2399	0.4798
Florin	0.2653	0.5306
Corona Sueca	0.1933	0.3866
Peseta	0.0188	0.0376
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.0802	0.1604

Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1960.

ALEJANDRO ARANGO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.